



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLALASTRA

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de Hornillalastra en sesión de 28 de julio de 2012 el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la enajenación de la finca urbana con referencia catastral 1845212VN5614N0001BH, situada en suelo urbano consolidado (R. 1. 1. - Edificación residencial en Zona 1, alineada de nivel 1) señalada con el n.º 32 de la población de Hornillalastra, por procedimiento abierto y forma de subasta pública.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la enajenación del bien patrimonial, finca urbana, conforme a las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

– *Objeto:* Constituye el objeto la venta mediante subasta del bien patrimonial, finca urbana con referencia catastral 1845212VN5614N0001BH, situada en el n.º 32 de la población de Hornillalastra.

– *Procedimiento y forma de adjudicación:* Subasta pública.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas según lo exigido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo, en horario de atención al público de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

– *Criterios de adjudicación de la subasta:* El mejor precio, tomando como base el mínimo de licitación que podrá ser mejorado al alza.

– *Garantías:* La participación en el procedimiento de adjudicación requerirá el ingreso de un 25 por ciento del precio de venta en concepto de fianza.

– *Precio mínimo de licitación:* 12.250,00 euros.

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

– *Lugar:* Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva en Cornejo. La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

– *Gastos:* El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

En Hornillalastra, a 30 de julio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Jon Joseba Zugazaga Etxevarría